

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

BOP-A-2024-4089

Gex 8293/2024

Asunto: Derogación ordenanza fiscal reguladora del impuesto de actividades económicas de Castro del Río y aprobación de la nueva ordenanza reguladora del impuesto

ANUNCIO

Aprobada inicialmente de la **Derogación ordenanza fiscal reguladora del impuesto de actividades económicas de Castro del Río y aprobación de la nueva ordenanza reguladora del impuesto**, por Acuerdo del Pleno de fecha 08/10/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesado puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Castro del Río, 9 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Julio José Criado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6AAC 19B6 65D4 BB7B D2F0 Fecha Firma: 16-10-2024 07:58:06 Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba